

1 FACTURA NÚMERO: 104623
2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

4 CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6 QUE OTORGAN:

7 RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO 1713700159
8 AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE 1714733225

10 A FAVOR DE:

11 JENNY CATALINA PINOS LEÓN 1712765401
12 CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN 1712765385

14 OBJETO DEL CONTRATO:

15 Cesión de participaciones de la compañía ECUADOR MINDTOURS
16 CIA. LTDA.

18 Di 6 C. C.

20 CUANTÍA: USD \$ 133,00

22 **GER**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
24 la República del Ecuador, a nueve de septiembre del dos mil catorce,
25 ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
26 Décimo del Cantón Quito, En calidad de Cedentes, los cónyuges señora
27 RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO y señor AGUIRRE
28 TRUJILLO PAUL ENRIQUE por sus propios y personales derechos y

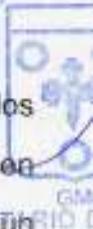
1 por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y,
2 en calidad de Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS LEÓN
3 de estado civil casada y CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN, de
4 estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
6 Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer
7 doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
8 cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente
9 escritura pública; y quienes me solicitan que eleve a escritura pública la
10 minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a
11 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar una transferencia
13 de participaciones de la compañía **ECUADOR MINDTOURS CIA.**
14 **LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
16 Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de
17 Cedentes, los cónyuges señora RUTH KATIUSCA JARAMILLO
18 SARMIENTO, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Ambiental,
19 y señor AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE, de profesión Empleado
20 Privado, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que
21 representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, como
22 Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS LEÓN, de estado
23 civil casada, de profesión Empleada Privada y CARMEN GEOVANNA
24 PINOS LEÓN, de profesión Ingeniera en Gestión Turística y Medio
25 Ambiente. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
27 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
28 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón



1 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el tres de enero de dos mil
2 once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de
3 enero del mismo año, se constituyó la compañía ECUADOR
4 MINDTOURS CÍA. LTDA. con un capital de un cuatrocientos dólares de
5 los Estados Unidos de América, dividido en un cuatrocientas
6 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
7 Este capital se encuentra íntegramente pagado y distribuido. b) Mediante
8 escritura pública de fecha seis de mayo del dos mil catorce celebrada
9 ante el Notario Decimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte
11 y seis de junio del dos mil catorce, la señora CARMEN GEOVANNA
12 PINOS LEÓN y su cónyuge el señor MARCO LEONARDO CALVACHE
13 SÁNCHEZ, efectuaron un Cesión de Participaciones en favor JENNY
14 CATALINA PINOS LEÓN y la señora RUTH KATIUSCA JARAMILLO
15 SARMIENTO, quedando distribuido el capital de la siguiente manera:
16 Uno) Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro
17 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,
18 por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos
19 de América; Dos) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres
20 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,
21 por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos
22 de América; y Tres) Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta
23 y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
24 América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados
25 Unidos de América c) La Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Socios de la compañía, reunida el nueve de septiembre del dos mil
27 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de
28 participaciones que se detallan más adelante. **TERCERA:**

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el
2 consentimiento unánime de todas las socias y por tanto del capital social,
3 y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia en la forma en
4 que la ley les ampara, por parte de todas ellas, decidió aprobar las
5 siguientes cesiones de participaciones: **UNO)** La socia Ruth Katusca
6 Jaramillo Sarmiento, ceda a favor de la señora Jenny Catalina Pinos
7 León sesenta y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
9 SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA, **DOS)** La socia Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, ceda a
11 favor de la señora Carmen Geovanna Pinos León sesenta y seis
12 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SIETE
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA:**
15 **ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como las Cesionarias, dejan
16 expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización
17 de esta transferencia de participaciones. La socia que transfiere las
18 participaciones manifiesta que le ha sido cancelada el valor total de las
19 mismas, por tanto, las Cesionarias tendrán todos los derechos y
20 obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
21 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Las Cesionarias
22 manifiestan además que se hallan conforme con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno
24 que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados
25 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA:**
26 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia
27 de participaciones acordada, el capital de la compañía de
28 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. Diego J. ...



1 AMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los
 2 Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: A) Carmen
 3 Geovanna Pinos León con doscientas participaciones sociales de un
 4 dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos
 5 dólares de los Estados Unidos de América; y B) Jenny Catalina Pinos
 6 León con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados
 7 Unidos de América, por un valor total de doscientos dólares de los
 8 Estados Unidos de América; **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Los Cedentes
 9 como las Cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su
 10 domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted señor
 11 Notario, se dignará en incorporar las demás solemnidades de estilo que
 12 se requieren para la validez del presente instrumento público.-
 13 **(FIRMADO)** Abogado Daniel Alejandro Guevara delos Reyes, matrícula
 14 profesional número diecisiete guión dos mil doce guión dos seis dos del
 15 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta
 16 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la
 17 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
 18 preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a
 19 las comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican en todas y
 20 cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de
 21 acto, de todo lo cual doy fe.

22
23
24
25
26
27
28

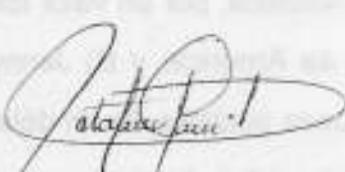
Ing. Katusca Jaramillo

RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO

C.C. 1713700189

1 
2 AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

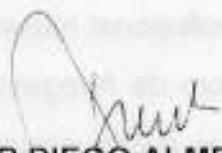
3 C.C. 1714733225
4

5 
6
7 JENNY CATALINA PINOS LEÓN

8 C.C. 171276540-1
9

10 
11
12 CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN

13 C.C. 171276538-5
14

15 
16 DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
17 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANA

171276538-5



APellidos y Nombres
PINOS LEON
CARMEN GEOVANNA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO L.
CALVACHE SANCHEZ



Dr. Diego J. ...



NOTARIO

TIPO DE CECULA
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SUBSTITUTIVAMENTE

V134301204

APellidos y Nombres del Padre
PINOS VICTOR HUJO

APellidos y Nombres de la Madre
LEON MARIANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



043

SECCIONES ELECTORALES 2019-2014

043 - 0200

1712765385

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

PINOS LEON CARMEN GEOVANNA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

QUITO

TUMBACO

1

CANTÓN

MARCO L.

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3058185

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 29/09/2019

018 - 0296

1712765401

NÚMERO DE CERTIFICADO

PINOS LEON JENNY CATALINA

RESIDENCIA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
CARDELEN

CEGULA
1
1
ZONA

CANTON

Jenny Catalina Pinos Leon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA No. 171276540-1

PINOS LEON JENNY CATALINA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

11 SEPTIEMBRE 1974

009- 0216 03436 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

1974



ECUATORIANA*****

E91131211E

CASADO

EDGAR SAMANIEGO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

VICTOR HUGO PINOS NEIRA

MARIANA DEL CARMEN LEON A

QUITO

29/09/2007

29/09/2019

REN
Pch

2613206



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

171473322-5

CELEBRAR EN
CIUDADANA
AFILIADO: TRUJILLO
AGUIRRE TRUJILLO
PAUL ENRIQUE
DIRECCIÓN: SAN RAFAEL
PICHINCHA
QUITO
SANTA CECILIA
FECHA DE EMISIÓN: 17/04/14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
CLASIFICACIÓN: CASADO
RUT: RUTH
JARAMILLO SARMIENTO

ACTIVIDAD:
SUPERIOR

REGIMEN: EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDO PATERNO: AGUIRRE
AGUIRRE VICENTE ENRIQUE
APPELLIDO MATEMÁTICO: TRUJILLO
TRUJILLO (BASE DE LAS MERCEDES)
CARRERA Y AÑO DE EMISIÓN:
QUITO
17/04/14
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2018-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
RECOMENDACIONES: 001

001

001 - 0134

1714733225

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

SEXO: M

AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

PICHINCHA

CRUCESVIEJAS

QUININDY

SAN RAFAEL

SUMBAWA

PARROQUIA

QUITO

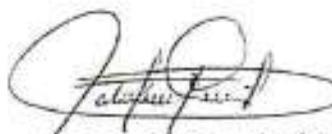
COM

DEPENDIENTE EN LA LEY

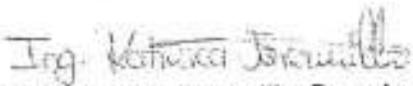
Compañía, ubicado en Tumbaco calle General Eloy Alfaro 061-10, dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal Socios de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., señoras Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; B) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C) Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidas todas las socias representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resultan de las socias por unanimidad.- Preside la sesión por decisión unánime de las socias la señora Jenny Catalina Pinos León, en calidad de Presidente Ad-Hoc actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carmen Geovanna Pinos León. La Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaria se constate el quórum. Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el siguiente punto. Toma la palabra la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento manifiesta su deseo de transferir ciento treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de las demás socias las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. La socia Jenny Catalina Pinos León manifiesta que es su voluntad adquirir sesenta y tres participaciones sociales de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, por lo que hace uso de su derecho de preferencia parcialmente, dejándolo expresado en constancia que renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las sesenta y seis participaciones de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide autorizar a la socia: Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Jenny Catalina Pinos León. Inmediatamente, toma la palabra la señora Geovanna Pinos León quien expresa su deseo de adquirir las sesenta y seis participaciones restantes que la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento manifiesta que es su voluntad transferir, una vez que las demás socias no desean adquirirlas y renunciado a su derecho preferente de adquirir las mismas. La Junta General con el consentimiento unánime de todas las socias decide por unanimidad autorizar a la socia: Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Carmen Geovanna Pinos León. Como consecuencia de la cesión de participaciones antes indicada, el capital de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA. de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, queda distribuido así: A) Carmen Geovanna Pinos León

tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Carmen Geovanna Pinos León
Socia


Jenny Catalina Pinos León
Socia
Presidenta Ad-hoc de la Junta


Carmen Geovanna Pinos León
Gerente General
Secretaria de la Junta


Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento
Socia

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello consta esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente
firmada, en Quito a **DIEZ Y SIETE** de **SEPTIEMBRE**
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito.



cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Décimo de Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el 9 de Septiembre de 2011, por la razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. celebrada el tres de enero del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE P
REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	904
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Est
1712765385	PINOS LEON CARMEN GEOVANNA	Quito	CESIONARIO	Ca
1713700159	JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSCA	Quito	CEDENTE	Ca
1712765401	PINOS LEON JENNY CATALINA	Quito	CESIONARIO	Ca

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

4

5

QUE OTORGA:

6

RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO

7

AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

8

A FAVOR DE:

9

JENNY CATALINA PINOS LEON

10

CARMEN GEOVANNA PINOS LEON

11

12

OBJETO DEL CONTRATO

13

MODIFICATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES

14

COMPAÑÍA ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.

15

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

DÍ: 3 COPIAS

18

/* GER */

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

20

hoy día, **LUNES, OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL AÑO**

21

CATORCE, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA**

22

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la ce

23

la presente escritura pública: En calidad de cedentes, los cóny

24

Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento y señor Paul Enrique Aguirre

25

sus propios y personales derechos y por los que representan de

26

conyugal por ellos conformada; y, en calidad de Cesionarias,

27

Jenny Catalina Pinos León, de estado civil casada y Carme

28

Pinos León, de estado civil casada. Los comparecientes son

4 cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente
5 pública; y quienes me solicitan que eleve a escritura pública la
6 me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación
7 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras p
8 reposa a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
9 de la escritura de contrato de cesión de participaciones de la
10 ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
11 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Los cónyuges
12 Katusca Jaramillo Sarmiento y señor Paul Enrique Aguirre Trujillo
13 propios y personales derechos y por los que representan de
14 conyugal por ellos conformada; y, las señoras Jenny Catalina Pí
15 estado civil casada y Carmen Geovanna Pinos León, de estado
16 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
17 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
18 contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**
19 nueve de septiembre de dos mil catorce ante el Doctor Diego Ja
20 Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, se otorgó la escritura
21 Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía
22 MINDTOURS CIA. LTDA., la cual consta debidamente inscrita e
23 Mercantil del cantón Quito el dos de octubre de dos mil catorce
24 cláusula tercera, numeral dos de la escritura de Contrato de
25 Participaciones de la Compañía Ecuador Mindtours Cia. Ltda o
26 Notario Décimo del Cantón Quito, el nueve de septiembre de dos
27 consta escrito en forma errónea el valor total en dólares de
28 participaciones que cede la señora Ruth Katusca Jaramillo

4 MINDTOURS CIA. LTDA., resolvieron autorizar a la socia Carme
5 Pinos Leon adquiera sesenta y seis participaciones de la
6 Compañía. D) Mediante la presente escritura pública modifi
7 comparecientes detallados en la cláusula primera de esta mis
8 deciden rectificar el numeral Dos) de la Clausula Tercera: Tran
9 Participaciones de la escritura de Contrato de Cesión de Partici
10 la Compañía Ecuador Mindtours Cia. Ltda otorgada ante Notario
11 Cantón Quito, el nueve de septiembre de dos mil catorce; modifi
12 cambia el numeral Dos) de la siguiente forma: "**DOS)** La socia R
13 Jaramillo Sarmiento, ceda a favor de la señora Carmen Geov
14 León sesenta y seis participaciones sociales, iguales e indivis
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un v
16 SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 **CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICATORIA:** Con los a
18 expuestos, los comparecientes, los cónyuges señora Ruth Katius
19 Sarmiento y señor Paul Enrique Aguirre Trujillo, por sus propios
20 derechos y por los que representan de la sociedad conyug
21 conformada; y, las señoras Jenny Catalina Pinos León, de
22 casada y Carmen Geovanna Pinos León, de estado civil cas
23 propios y personales derechos; acuerdan expresamente modif
24 Dos) de la Cláusula Tercera: Transferencia de Participaciones d
25 de Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía
26 ~~Mindtours~~ Cia. Ltda otorgada ante Notario Décimo del Cant
27 nueve de septiembre de dos mil catorce, en virtud de lo expues
28 D) de la clausula segunda de esta escritura pública. **CLÁUSUL**

4 Cesión de Participaciones de la Compañía ECUADOR MINDTO
5 LTDA., que fue otorgada el nueve de septiembre de dos mil
6 Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Ca
7 en todo aquello que no ha sido expresamente modificad
8 instrumento. b) Las partes declaran que la presente mod
9 celebran de manera libre y voluntaria y por así convenir a
10 intereses y que el mismo no tiene por objeto causar ni irrog
11 terceros; c) Que son responsables por la veracidad de las dec
12 modificaciones que se señalan en este documento, por lo qu
13 cualquier responsabilidad a terceros por este concepto;
14 encuentran debidamente facultados y autorizados para celebrar
15 presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS**
16 gastos que demande el perfeccionamiento de este instrumen
17 cuenta de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
18 **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIONES.-** De la presen
19 se tomará nota al margen de la escritura pública de Contrato c
20 Participaciones, que fue otorgada el nueve de septiembre
21 catorce ante Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario
22 Cantón Quito. La presente escritura pública modificatoria deber
23 en el Registro Mercantil del Cantón Quito para los efect
24 correspondientes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y**
25 **RATIFICACIÓN:** Las partes declaran expresamente que acep
26 cada una de las cláusulas de esta escritura pública, por así co
27 intereses y se ratifican en el pleno conocimiento del contenid
28 significado de la misma. **CLÁUSULA OCTAVA.- AUTORIZACIÓN**

4 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, p
5 validez del presente documento. **HASTA AQUÍ LA MIN**
6 comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactar
7 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra , matrícula
8 número doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichinc

9 *Ing. Katiusca Jaramillo*

10 **RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO**

11 **C.C. 1713700159**

12

13 **PAUL ENRIQUE AGUIRRE TRUJILLO**

14 **C.C. 1714733225**

15

16 **JENY CATALINA PINOS LEÓN**

17 **C.C. 1712765401**

18

19 **CARMEN GEOVANNA PINOS LEON**

20 **C.C. 1712765385**

21

22

23

24

25

Diego Javier Almeida
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA

NOTARIO DÉCIMO DEL CAN



CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRE
PINOS LEON CARMEN GEOVANNA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SANCHE
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-11-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARCO L CALVACHE SANCHEZ

171276538-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. GESTIÓN AMBIENTE

V1343V1234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIÑOS VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARIANA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-11-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10



00000000000000000000

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



043

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECONDALES 23-FEB-2011

043 - 0200

1712765385

NÚMERO DE CERTIFICADO
PINOS LEON CARMEN GEOVANNA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

[Signature]
 AS PRESIDENTE DE LA JUNTA



INGENIERO AMBIENTAL
 SUPERIOR
 RUTH KATLUSKA SARMIENTO
 17/05/2017
 REN 2411039
 Per




REPUBLICA DEL PERU
 CIUDADANIA
 SARMIENTO RUTH KATLUSKA
 SANTA CRISCA
 1982
 0029-0029-0029 F
 PIENACHA7 GRIE8
 BOLALES 3 PREA 3882



Ruth Katluska Sarmiento

REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CRE

014
014 - 0029
 1713700159

CERTIFICADO DE VOTACION
 RECCONS SECCIONALES 23-12-2014

MEMBRO DE CERTIFICADO 1713700159
 CEEBA
JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATLUSKA

PROVINCIA	INSCRIPCION	0
REGIONALE	SAN RAFAEL	0
CANTON	PATATEMBA	029A

Ruth Katluska
 REPRESENTANTE DE LA LISTA

[Handwritten signature and scribble]



REPUBLICA DEL ECUADOR

AGUIRRE TRUJILLO
PAUL ENRIQUE
CANTON LAGUNA
PROVINCIA
SUCIO
SANTA BARBARA
NOMBRADO POR RESOLUCION 1875-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTN
JUAN CARLOS SARRIBITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON
2014-06-14
1875-06-20
2009-06-14

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

001 - 0134

1714733225

NOMBRE DE CERTIFICADO
AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

PROVINCIA
SUCIO
CANTON

CELEBRACION
SAN RAFAEL

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

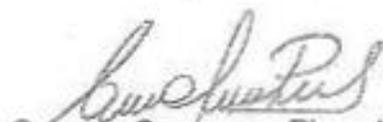
[Large handwritten scribble]

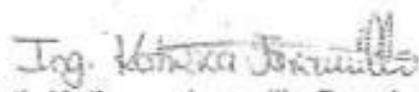
Compañía, ubicado en Tumbaco calle General Eloy Alfaro Oe1-16, a dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., señoras Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; B) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C) Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidas todas las socias representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General es legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resultan de las socias por unanimidad.- Preside la sesión por decisión unánime de las socias la señora Jenny Catalina Pinos León, en calidad de Presidente Ad-Hoc actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carmen Geovanna Pinos León. La Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaria se constate el quorum. La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el siguiente punto. Toma la palabra la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento manifiesta su deseo de transferir ciento treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de las demás socias las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. La socia Jenny Catalina Pinos León manifiesta que es su voluntad adquirir sesenta y seis participaciones sociales de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, por lo que hace uso de su derecho de preferencia parcialmente, dejándolo expresado en constancia que renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las sesenta y seis participaciones de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide autorizar a la socia: Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Jenny Catalina Pinos León. Inmediatamente, toma la palabra la señora Geovanna Pinos León, quien expresa su deseo de adquirir las sesenta y seis participaciones restantes que la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento manifiesta que es su voluntad transferir, una vez que las demás socias no desean adquirirlas y renunciado a su derecho preferente de adquirir las mismas. La Junta General con el consentimiento unánime de todas las socias decide por unanimidad autorizar a la socia: Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Carmen Geovanna Pinos León. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA. de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, queda distribuido así: A) Carmen Geovanna Pinos León

tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta General Ordinaria Universal.


Carmen Geovanna Pinos León
Socia


Jenny Catalina Pinos León
Socia
Presidenta Ad-hoc de la Junta General Ordinaria Universal


Carmen Geovanna Pinos León
Gerente General
Secretaria de la Junta


Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento
Socia

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 00 DIC 2014




Dr. Diego J. Almeida Montero
GM NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello
esta COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada, en Quito a DIEZ Y SIETE de SEPTIEMBRE
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

firmada, en Quito a,
dos mil catorce.-

CC DIEGO ALMEIDA

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



NOTARIO

pública de CESION DE PARTICIPACION
COMPAÑÍA ECUADOR MINDTOURS CIA. LTD
el 9 de Septiembre del 2014, ante el Doctor D
Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, QU
RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO
FAVOR DE JENNY CATALINA PINOS LEON
Quito, 15 de Diciembre del 2014.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE REGISTRA, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1251
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	E
1713700159	JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSCA	Quito	CEDENTE	C
1712765401	PINOS LEON JENNY CATALINA	Quito	CESIONARIO	C
1712765385	PINOS LEON CARMEN GEOVANNA	Quito	CESIONARIO	C

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FEBRERO DEL 2011; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 904 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE

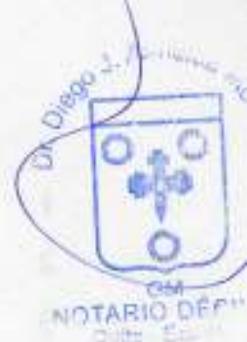


FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





1 FACTURA NÚMERO: 104623
2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

4 CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6 QUE OTORGAN:

7 RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO 1713700159
8 AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE 1714733225

10 A FAVOR DE:

11 JENNY CATALINA PINOS LEÓN 1712765401
12 CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN 1712765385

14 OBJETO DEL CONTRATO:

15 Cesión de participaciones de la compañía ECUADOR MINDTOURS
16 CIA. LTDA.

18 Di 6 C. C.

20 CUANTÍA: USD \$ 133,00

22 **GER**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
24 la República del Ecuador, a nueve de septiembre del dos mil catorce,
25 ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
26 Décimo del Cantón Quito, En calidad de Cedentes, los cónyuges señora
27 RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO y señor AGUIRRE
28 TRUJILLO PAUL ENRIQUE por sus propios y personales derechos y

1 por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y,
2 en calidad de Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS LEÓN
3 de estado civil casada y CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN, de
4 estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
6 Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer
7 doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
8 cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente
9 escritura pública; y quienes me solicitan que eleve a escritura pública la
10 minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a
11 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar una transferencia
13 de participaciones de la compañía **ECUADOR MINDTOURS CIA.**
14 **LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
16 Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de
17 Cedentes, los cónyuges señora RUTH KATIUSCA JARAMILLO
18 SARMIENTO, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Ambiental,
19 y señor AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE, de profesión Empleado
20 Privado, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que
21 representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, como
22 Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS LEÓN, de estado
23 civil casada, de profesión Empleada Privada y CARMEN GEOVANNA
24 PINOS LEÓN, de profesión Ingeniera en Gestión Turística y Medio
25 Ambiente. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
27 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
28 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón



1 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el tres de enero de dos mil
2 once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de
3 enero del mismo año, se constituyó la compañía ECUADOR
4 MINDTOURS CÍA. LTDA. con un capital de un cuatrocientos dólares de
5 los Estados Unidos de América, dividido en un cuatrocientas
6 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
7 Este capital se encuentra íntegramente pagado y distribuido. b) Mediante
8 escritura pública de fecha seis de mayo del dos mil catorce celebrada
9 ante el Notario Decimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte
11 y seis de junio del dos mil catorce, la señora CARMEN GEOVANNA
12 PINOS LEÓN y su cónyuge el señor MARCO LEONARDO CALVACHE
13 SÁNCHEZ, efectuaron un Cesión de Participaciones en favor JENNY
14 CATALINA PINOS LEÓN y la señora RUTH KATIUSCA JARAMILLO
15 SARMIENTO, quedando distribuido el capital de la siguiente manera:
16 Uno) Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro
17 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,
18 por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos
19 de América; Dos) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres
20 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,
21 por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos
22 de América; y Tres) Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta
23 y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
24 América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados
25 Unidos de América c) La Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Socios de la compañía, reunida el nueve de septiembre del dos mil
27 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de
28 participaciones que se detallan más adelante. **TERCERA:**

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el
2 consentimiento unánime de todas las socias y por tanto del capital social,
3 y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia en la forma en
4 que la ley les ampara, por parte de todas ellas, decidió aprobar las
5 siguientes cesiones de participaciones: **UNO)** La socia Ruth Katusca
6 Jaramillo Sarmiento, ceda a favor de la señora Jenny Catalina Pinos
7 León sesenta y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
9 SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA, **DOS)** La socia Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, ceda a
11 favor de la señora Carmen Geovanna Pinos León sesenta y seis
12 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SIETE
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA:**
15 **ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como las Cesionarias, dejan
16 expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización
17 de esta transferencia de participaciones. La socia que transfiere las
18 participaciones manifiesta que le ha sido cancelada el valor total de las
19 mismas, por tanto, las Cesionarias tendrán todos los derechos y
20 obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
21 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Las Cesionarias
22 manifiestan además que se hallan conforme con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno
24 que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados
25 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA:**
26 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia
27 de participaciones acordada, el capital de la compañía de
28 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los
 2 Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: A) Carmen
 3 Geovanna Pinos León con doscientas participaciones sociales de un
 4 dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos
 5 dólares de los Estados Unidos de América; y B) Jenny Catalina Pinos
 6 León con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados
 7 Unidos de América, por un valor total de doscientos dólares de los
 8 Estados Unidos de América; **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Los Cedentes
 9 como las Cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su
 10 domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted señor
 11 Notario, se dignará en incorporar las demás solemnidades de estilo que
 12 se requieren para la validez del presente instrumento público.-
 13 **(FIRMADO)** Abogado Daniel Alejandro Guevara delos Reyes, matrícula
 14 profesional número diecisiete guión dos mil doce guión dos seis dos del
 15 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta
 16 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la
 17 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
 18 preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a
 19 las comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican en todas y
 20 cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de
 21 acto, de todo lo cual doy fe.

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

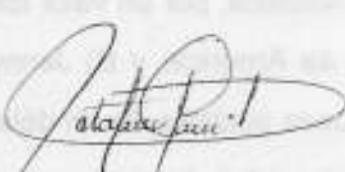
Ing. Katusca Jaramillo

RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO

C.C. 1713700189

1 
2 AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

3 C.C. 1714733225
4

5 
6
7 JENNY CATALINA PINOS LEÓN

8 C.C. 171276540-1
9

10 
11
12 CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN

13 C.C. 171276538-5
14

15 
16 DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
17 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CECULA DE CIUDADANA 171276538-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS LEON CARMEN GEOVANNA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Consejo**
MARCO L. CALVACHE SANCHEZ




Dr. Diego J. ...

 NOTARIO
 QUITO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SUBSTITUTIVAMENTE V1343V1204

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS VICTOR HUJO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARIANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2019-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

043
 ELECCIONES SUPLENENTES 2019-2014

043 - 0200 1712765385
 NÚMERO DE CERTIFICADO SERIAL
PINOS LEON CARMEN GEOVANNA

PROVINCIA **CUENCA** **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
QUITO **TUMBACO** **1**
CANTÓN **MARCO L. CALVACHE SANCHEZ** **ZONA** **1**


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3058185

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 29/09/2019

018 - 0296

1712765401

NUMERO DE CERTIFICADO

PINOS LEON JENNY CATALINA

FINANCIA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
CARDELEN

CEGULA
1
1
ZONA

CANTON

Jenny Leon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA No. 171276540-1

PINOS LEON JENNY CATALINA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

11 SEPTIEMBRE 1974

009- 0216 03436 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

1974



ECUATORIANA*****

E91131211E

CASADO

EDGAR SAMANIEGO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

VICTOR HUGO PINOS NEIRA

MARIANA DEL CARMEN LEON A

QUITO

29/09/2007

29/09/2019

REN
Pch

2613206



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171473322-5

CIUDADANA
AFILIADO: TRUJILLO
AGUIRRE TRUJILLO
PAUL ENRIQUE
DIRECCIÓN: SAN RAFAEL
PICHINCHA
QUITO
SANTA CECILIA
FECHA DE EMISIÓN: 1978-04-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
DIRECCIÓN: CASADO
RUTH
JARAMILLO SARMIENTO

IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR

IDENTIFICACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

IDENTIFICACIÓN

AFILIADO: P. TRUJILLO
AGUIRRE VICENTE ENRIQUE
AFILIADO: M. TRUJILLO DE LA VEGA
TRUJILLO (BASE DE LAS MERCEDES)
SANTA CECILIA (EMPLEADO)
QUITO
1978-04-14
FECHA DE EMISIÓN:
2008-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
RECOMENDACIONES DE REGISTRO

001

001 - 0134

1714733225

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 00134
AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

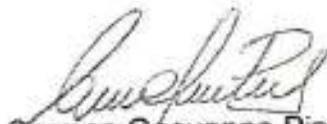
PICHINCHA
SAN RAFAEL
SANTA CECILIA
QUITO

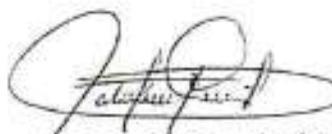
CIRUNSHOP
SAN RAFAEL
PICHINCHA
COM

IDENTIFICACIÓN EN LA JOTA

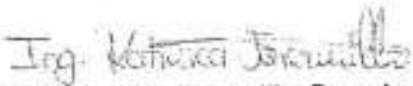
Compañía, ubicado en Tumbaco calle General Eloy Alfaro 061-10, dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal Socios de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., señoras Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; B) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C) Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidas todas las socias representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resultan de las socias por unanimidad.- Preside la sesión por decisión unánime de las socias la señora Jenny Catalina Pinos León, en calidad de Presidente Ad-Hoc actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carmen Geovanna Pinos León. La Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaria se constate el quorum. Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el siguiente punto. Toma la palabra la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento manifiesta su deseo de transferir ciento treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de las demás socias las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. La socia Jenny Catalina Pinos León manifiesta que es su voluntad adquirir sesenta y seis participaciones sociales de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, por lo que hace uso de su derecho de preferencia parcialmente, dejándolo expresado en constancia que renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las sesenta y seis participaciones de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide autorizar a la socia: Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Jenny Catalina Pinos León. Inmediatamente, toma la palabra la señora Geovanna Pinos León quien expresa su deseo de adquirir las sesenta y seis participaciones restantes que la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento manifiesta que es su voluntad transferir, una vez que las demás socias no desean adquirirlas y renunciado a su derecho preferente de adquirir las mismas. La Junta General con el consentimiento unánime de todas las socias decide por unanimidad autorizar a la socia: Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Carmen Geovanna Pinos León. Como consecuencia de la cesión de participaciones antes indicada, el capital de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA. de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, queda distribuido así: A) Carmen Geovanna Pinos León

tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Carmen Geovanna Pinos León
Socia


Jenny Catalina Pinos León
Socia
Presidenta Ad-hoc de la Junta


Carmen Geovanna Pinos León
Gerente General
Secretaria de la Junta


Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento
Socia

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello consta esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente
firmada, en Quito a **DIEZ Y SIETE** de **SEPTIEMBRE**
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito.



NOTARIA
TERCERA

cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Décimo
Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el 9 de Septiembre
razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura
de constitución de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA
celebrada el tres de enero del dos mil once, ante el Notario Tercero
Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo
actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del
catorce.- (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE P
REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	40649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	904
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Est
1712765385	PINOS LEON CARMEN GEOVANNA	Quito	CESIONARIO	Ca
1713700159	JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSCA	Quito	CEDENTE	Ca
1712765401	PINOS LEON JENNY CATALINA	Quito	CESIONARIO	Ca

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

4

5

QUE OTORGA:

6

RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO

7

AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

8

A FAVOR DE:

9

JENNY CATALINA PINOS LEON

10

CARMEN GEOVANNA PINOS LEON

11

12

OBJETO DEL CONTRATO

13

MODIFICATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES

14

COMPAÑÍA ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.

15

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

DÍ: 3 COPIAS

18

/* GER */

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

20

hoy día, **LUNES, OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL AÑO**

21

CATORCE, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA**

22

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la ce

23

la presente escritura pública: En calidad de cedentes, los cóny

24

Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento y señor Paul Enrique Aguirre

25

sus propios y personales derechos y por los que representan de

26

conyugal por ellos conformada; y, en calidad de Cesionarias,

27

Jenny Catalina Pinos León, de estado civil casada y Carme

28

Pinos León, de estado civil casada. Los comparecientes son

4 cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente
5 pública; y quienes me solicitan que eleve a escritura pública la
6 me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación
7 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras p
8 reposa a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
9 de la escritura de contrato de cesión de participaciones de la
10 ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
11 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Los cónyuges
12 Katusca Jaramillo Sarmiento y señor Paul Enrique Aguirre Trujillo
13 propios y personales derechos y por los que representan de
14 conyugal por ellos conformada; y, las señoras Jenny Catalina Pinos
15 estado civil casada y Carmen Geovanna Pinos León, de estado
16 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
17 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
18 contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
19 nueve de septiembre de dos mil catorce ante el Doctor Diego Jaimes
20 Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, se otorgó la escritura
21 Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía
22 MINDTOURS CIA. LTDA., la cual consta debidamente inscrita en el
23 Mercantil del cantón Quito el dos de octubre de dos mil catorce
24 cláusula tercera, numeral dos de la escritura de Contrato de
25 Participaciones de la Compañía Ecuador Mindtours Cia. Ltda o
26 Notario Décimo del Cantón Quito, el nueve de septiembre de dos mil
27 consta escrito en forma errónea el valor total en dólares de
28 participaciones que cede la señora Ruth Katusca Jaramillo

4 MINDTOURS CIA. LTDA., resolvieron autorizar a la socia Carme
5 Pinos Leon adquiera sesenta y seis participaciones de la
6 Compañía. D) Mediante la presente escritura pública modifi
7 comparecientes detallados en la cláusula primera de esta mis
8 deciden rectificar el numeral Dos) de la Clausula Tercera: Tran
9 Participaciones de la escritura de Contrato de Cesión de Partici
10 la Compañía Ecuador Mindtours Cia. Ltda otorgada ante Notario
11 Cantón Quito, el nueve de septiembre de dos mil catorce; modifi
12 cambia el numeral Dos) de la siguiente forma: "**DOS)** La socia R
13 Jaramillo Sarmiento, ceda a favor de la señora Carmen Geov
14 León sesenta y seis participaciones sociales, iguales e indivis
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un v
16 SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 **CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICATORIA:** Con los a
18 expuestos, los comparecientes, los cónyuges señora Ruth Katius
19 Sarmiento y señor Paul Enrique Aguirre Trujillo, por sus propios
20 derechos y por los que representan de la sociedad conyug
21 conformada; y, las señoras Jenny Catalina Pinos León, de
22 casada y Carmen Geovanna Pinos León, de estado civil cas
23 propios y personales derechos; acuerdan expresamente modif
24 Dos) de la Cláusula Tercera: Transferencia de Participaciones d
25 de Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañ
26 ~~Mindtours~~ Cia. Ltda otorgada ante Notario Décimo del Cant
27 nueve de septiembre de dos mil catorce, en virtud de lo expues
28 D) de la clausula segunda de esta escritura pública. **CLÁUSUL**

4 Cesión de Participaciones de la Compañía ECUADOR MINDTO
5 LTDA., que fue otorgada el nueve de septiembre de dos mil
6 Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Ca
7 en todo aquello que no ha sido expresamente modificado
8 instrumento. b) Las partes declaran que la presente mod
9 celebran de manera libre y voluntaria y por así convenir a
10 intereses y que el mismo no tiene por objeto causar ni irrog
11 terceros; c) Que son responsables por la veracidad de las dec
12 modificaciones que se señalan en este documento, por lo qu
13 cualquier responsabilidad a terceros por este concepto;
14 encuentran debidamente facultados y autorizados para celebrar
15 presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS**
16 gastos que demande el perfeccionamiento de este instrumen
17 cuenta de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
18 **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIONES.-** De la presen
19 se tomará nota al margen de la escritura pública de Contrato c
20 Participaciones, que fue otorgada el nueve de septiembre
21 catorce ante Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario
22 Cantón Quito. La presente escritura pública modificatoria deber
23 en el Registro Mercantil del Cantón Quito para los efect
24 correspondientes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN**
25 **RATIFICACIÓN:** Las partes declaran expresamente que acep
26 cada una de las cláusulas de esta escritura pública, por así co
27 intereses y se ratifican en el pleno conocimiento del contenid
28 significado de la misma. **CLÁUSULA OCTAVA.- AUTORIZACIÓN**

4 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, p
5 validez del presente documento. **HASTA AQUÍ LA MIN**
6 comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactar
7 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra , matrícula
8 número doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichinc

9 *Ing. Katiusca Jaramillo*

10 **RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO**

11 **C.C. 1713700159**

12

13 **PAUL ENRIQUE AGUIRRE TRUJILLO**

14 **C.C. 1714733225**

15

16 **JENY CATALINA PINOS LEÓN**

17 **C.C. 1712765401**

18

19 **CARMEN GEOVANNA PINOS LEON**

20 **C.C. 1712765385**

21

22

23

24

25

Diego Javier Almeida
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA

NOTARIO DÉCIMO DEL CAN



CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRE
**PINOS LEON
 CARMEN GEOVANNA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SANCHE**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1999-11-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casado
**MARCO L
 CALVACHE SANCHEZ**

171276538-3



INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
 ING. DESTIPURIMANBIT

V1343V1234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIÑOS VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARIANA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2010-11-10**
 FECHA DE EXPIRACION
2020-11-10



0000000000

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



043

CERTIFICADO DE NOMINACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

043 - 0200

1712765385

NÚMERO DE CERTIFICADO
PINOS LEON CARMEN GEOVANNA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TUMBACO
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INGENIERO AMBIENTAL
 SUPERIOR
 RUTH KATLUSKA SARMIENTO
 17/05/2017
 REN 2411039
 Per




REPUBLICA DEL PERU
 CIUDADANIA
 SARMIENTO RUTH KATLUSKA
 SANTA CRISCA
 1982
 0029-0029-0029 F
 PIENACHA 7 CRISTO
 BELLALEZA ARENAS 1982

Ruth Katluska Sarmiento



REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

014 CERTIFICADO DE VOTACION
 RECCIONES SECCIONALES 23-11-2014

014 - 0029 1713700159
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEBA

JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATLUSKA

PROVINCIA	INSCRIPCION	0
REGIONALE	SAN RAFAEL	0
CANTON	PATATEMBA	029A

Ruth Katluska
 REPRESENTANTE DE LA LISTA

[Handwritten signature and scribble]



REPUBLICA DEL ECUADOR

AGUIRRE TRUJILLO
PAUL ENRIQUE
CANTON LAGUNA
PROVINCIA
SUCIO
SANTA BARBARA
NOMBRADO POR RESOLUCION 1875-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTN
JUAN CARLOS SARRIBITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON
2014-06-14
1875-06-20
2009-06-14

[Signature]
2014-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO DE CERTIFICADO 1714733225

001 - 0134 CANTON
NOMBRE DE CERTIFICADO CEDIA
AGUIRRE TRUJILLO PAUL ENRIQUE

PROVINCIA	CONDICIONADO	F
SUCIO	SAN RAFAEL	1
CANTON	SUCIO	2009

[Signature]
PRESIDENTES DE LA JURE

[Large handwritten scribble]

Compañía, ubicado en Tumbaco calle General Eloy Alfaro Oe1-16, a dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., señoras Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; B) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C) Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidas todas las socias representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General es legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resultan de las socias por unanimidad.- Preside la sesión por decisión unánime de las socias la señora Jenny Catalina Pinos León, en calidad de Presidente Ad-Hoc actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carmen Geovanna Pinos León. La Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaria se constate el quorum. La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el siguiente punto. Toma la palabra la señora Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento manifiesta su deseo de transferir ciento treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de las demás socias las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. La socia Jenny Catalina Pinos León manifiesta que es su voluntad adquirir sesenta y seis participaciones sociales de la señora Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento, por lo que hace uso de su derecho de preferencia parcialmente, dejándolo expresado en constancia que renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las sesenta y seis participaciones de la señora Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide autorizar a la socia: Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Jenny Catalina Pinos León. Inmediatamente, toma la palabra la señora Geovanna Pinos León, quien expresa su deseo de adquirir las sesenta y seis participaciones restantes que la señora Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento manifiesta que es su voluntad transferir, una vez que las demás socias no desean adquirirlas y renunciado a su derecho preferente de adquirir las mismas. La Junta General con el consentimiento unánime de todas las socias decide por unanimidad autorizar a la socia: Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Carmen Geovanna Pinos León. Como consecuencia de la cesión de participaciones antes indicada, el capital de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA. de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, queda distribuido así: A) Carmen Geovanna Pinos León

tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta General Ordinaria Universal.

Carmen Geovanna Pinos León
Socia

Jenny Catalina Pinos León
Socia
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Carmen Geovanna Pinos León
Gerente General
Secretaria de la Junta

Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento
Socia

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 00 DIC 2014



GM Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello esta
firmada, en Quito a DIEZ Y SIETE de
dos mil catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

firmada, en Quito a,
dos mil catorce.-

CC DIEGO ALMEIDA

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



NOTARIO

pública de CESION DE PARTICIPACION
COMPAÑÍA ECUADOR MINDTOURS CIA. LTD
el 9 de Septiembre del 2014, ante el Doctor D
Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, QU
RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO
FAVOR DE JENNY CATALINA PINOS LEON
Quito, 15 de Diciembre del 2014.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE REGISTRA, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1251
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	E
1713700159	JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSCA	Quito	CEDENTE	C
1712765401	PINOS LEON JENNY CATALINA	Quito	CESIONARIO	C
1712765385	PINOS LEON CARMEN GEOVANNA	Quito	CESIONARIO	C

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FEBRERO DEL 2011; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 904 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

